



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 21/23/10-00
ACTA 1119/11/10/2021

“POR LA CUAL SE DENIEGA LA TRANSFERENCIA DE ARANCEL, SOLICITADA POR LA ESTUDIANTE NATALIA BELEN RAMIREZ OLMEDO, POR EXTEMPORÁNEA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El escrito presentado por la estudiante NATALIA BELEN RAMIREZ OLMEDO C.I.C. N° 5.011.273, en el cual solicita TRANSFERENCIA DE ARANCEL del monto abonado por el Curso Preparatorio de Admisión, correspondiente al Segundo Periodo 2021.

El Memorando AD/215/2021 de la Dirección de Admisión de la FP-UNA, en el cual remite el informe relativo a la mencionada estudiante.

Que en fecha 29/06/2021 se inscribió al Curso de Admisión y abonó la suma de Gs. 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil) en concepto de matrícula y cuotas, correspondientes a los Grupos de asignaturas G1 y G2.

Que participó de las clases virtuales, con un porcentaje de participación en las asignaturas: Física 67%, Aritmética y Álgebra 75%, Geometría y Trigonometría 50% y Geometría Analítica y Cálculo 57%.

Que la Dirección de Admisión considera el pedido extemporáneo, según el Art. 66 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado de la FP-UNA, que establece: El estudiante que se inscribe a un CPA y no puede asistir a ninguna de las clases o asiste como máximo por una semana desde el inicio de las mismas, por motivos de fuerza mayor debidamente justificados y demostrados; podrá solicitar la transferencia del monto abonado para otro periodo del CPA, dentro del mismo año fiscal; con un plazo máximo de dos semanas contados desde la fecha de inicio de las clases.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento de Admisión a Carreras de Grado de la FP-UNA.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/23/10-01 DENEGAR la Transferencia de Arancel, solicitada por la estudiante NATALIA BELEN RAMIREZ OLMEDO, por extemporánea.

21/23/10-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta